

Epígrafe 16. OPERACIONES DE MEDIACIÓN DEL SISTEMA DE ANOTACIONES EN CUENTA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**1. Órdenes de suscripción, ordenadas directamente a la Gestora:**

3,50 por mil, mínimo 9,02 euros por operación.

2. Órdenes de compra venta:

- | | |
|------------------------------|---|
| 2.1. A vencimiento: | 5,00 por mil, mínimo 6,00 euros por operación |
| 2.2. Compra venta con pacto: | 6,00 por mil, mínimo 6,00 euros por operación |

3. Valoración:

En las liquidaciones se aplicará fecha de valor coincidente con la asignada por la Central de Anotaciones, para cada una de estas operaciones.

NOTA: En los servicios tarifados arriba citados, están incluidos los gastos correspondientes a la Entidad Gestora.